

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredora Baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

## PRIMERA SECCION.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

#### REAL DECRETO.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Jaen y el Juez de primera instancia de Villacarrillo, de los cuales resulta:

Que á consecuencia de un interdicto de que se inhibió el referido Juez, se promovió por Antonio Requena y otros que aparecian como despojantes una causa criminal contra don Tomás Velasco, querrelante en el interdicto, y los testigos que en él declararon por falso testimonio:

Que al efecto se pidieron por el Juzgado, entre otros antecedentes y documentos, algunos particulares relativos al interdicto al Gobernador de la provincia de Jaen, en cuyo poder obraban; y esta Autoridad, á instancia de don Tomás Velasco y de acuerdo con el Consejo provincial, se negó á remitirlos y requirió de inhibicion al Juzgado, sin citar disposicion alguna en su apoyo; vicio que subsanó despues invocando el número 1.º del art. 54 del reglamento de 25 de setiembre de 1865, el art. 2.º del Real decreto de 15 de mayo de 1855, el número 8.º del art. 96 de la instruccion fecha 31 del mismo mes y año, el art. 5.º de la ley de 6 del propio mes y año y la Real orden de 15 de julio de 1861:

Que el principal fundamento de la competencia administrativa, segun lo estimó el Gobernador con el Consejo provincial, consistia en que la Administracion estaba conociendo por la inhibicion del Juzgado de la cuestion suscitada entre Velasco de una parte y de otra Requena y varios vecinos de Beas de Segura, sosteniendo el primero que por la Hacienda se le habian vendidos ciertos terrenos, y los segundos que aquellas tierras les pertenecian como roturaciones que habian hecho en 1835:

Que sustanciado el conflicto de competencia, declaró tenerla el Juzgado, despues de un incidente sobre si habia de oír á no á los procesados; apoyándose en que la cuestion judicial era independiente de la Administracion; en que ninguna influencia podia tener en el juicio criminal la resolucion del expediente sobre legitimacion de roturaciones, y en que no se trataba de ninguna cuestion incidental de la venta hecha por el Estado á Velasco, por mas que fuesen el origen del delito que se perseguia las contiendas entre el mismo Velasco y los roturadores:

Que el Gobernador insistió en su requerimiento, de acuerdo con el Consejo provincial, resultando el presente conflicto, que ha seguido sus trámites:

Visto el número 1.º del art. 54 del reglamento de 25 de setiembre de 1865, que permite á los Gobernadores suscitar contienda de competencia en los juicios criminales cuando en virtud de la ley se deba decidir por la Autoridad administrativa alguna cuestion previa de la cual dependa el fallo judicial:

Visto el núm. 8.º del art. 96 de la instruccion de 31 de mayo de 1855, que encarga á la Junta superior de Ventas conocer de todas las reclamaciones ó incidencias de ventas de fincas, censos ó sus redenciones:

Visto el art. 5.º de la ley de 6 de mayo de 1855, segun el cual la clasificacion de los derechos á que se refieren los que le preceden se hará por los Ayuntamientos con presencia de los títulos expedidos conforme á las leyes y decretos relativos á roturaciones, y en su defecto con arreglo á los expedientes de repartimiento, con apelacion á las Diputaciones provinciales si alguno se creyese agraviado;

#### Considerando:

1.º Que en la averiguacion y castigo del delito de falso testimonio hay que depurar la certeza ó falsedad de los hechos declarados por el testigo, y en el presente caso estos se refieren á la posesion de unos terrenos, con independencia absoluta de los derechos que respectivamente ostentan sobre los mismos las personas interesadas, y de los cuales está conociendo la Autoridad administrativa.

2.º Que por consiguiente el fallo judicial no depende de la cuestion de que

está conociendo la Administracion, por lo que no puede aquella estimarse previa para el efecto de suspender el curso del negocio criminal y fundar la competencia administrativa:

Conformándose con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno,

Vengo en declarar esta competencia mal formada y que no ha debido suscitarse.

Dado en Palacio á 25 de noviembre de 1867.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

#### MINISTERIO DE ULTRAMAR.

El Gobernador superior civil de las islas Filipinas da cuenta en cartas oficiales de 7 y 23 de octubre último de los desastres que han ocasionado en el territorio de su mando los huracanes y las inundaciones.

En la primera de dichas comunicaciones dice:

«Excmo. Sr.: Un temporal de los aqui llamados collas, con fuertes vientos de O. S. O., que luego rolaron con dureza al S. S. O. y al S. O., estalló en esta capital el 20 de setiembre, pocos momentos despues de la salida del anterior correo. Con este motivo el vapor *Patiño* que lo conducia tuvo que abrigarse en Mariveles, donde permaneció hasta el anoche del 21, en cuya hora hizo rumbo á Punta Capones, segun avisó telegráfico de la isla del Corregidor, y se abrigaban temores por su suerte. (No ha sufrido lo que temia la Autoridad de Filipinas.)

Fué de temer en los primeros momentos de la colla que en esta ciudad llegara á convertirse en bagoio, que es aqui tan temible para la raza indigena como los terremotos para la europea. Afortunadamente no escedió los límites de una lluvia copiosa y tenaz que produjo la inundacion de todos los campos y suburbios de Manila. Por mas que estos sencillos habitantes vivan familiarizados con semejantes acontecimientos, el dia 25 por la tarde llegó á tomar la inundacion proporciones tan extraordinarias, que empezaban á fallar recursos en algunos barrios, con cuyo motivo hice pregonar un bando en castellano y tagalo. Las clases

acomodadas respondieron á mi escitacion, asi como tambien las órdenes religiosas, cuya caridad práctica y activa me complazco en reconocer. El Ayuntamiento de esta ciudad por su parte tampoco ha defraudado mis esperanzas, y repartido en comisiones llevaba á todos los barrios inundados el consuelo y el socorro, no sin esponerse algunas veces á notorio peligro personal.

Afortunadamente el 26 por la noche empezó á subir el barómetro, sin que ocurriera posteriormente ninguna recrudescencia de las que en esta estacion suele ofrecer el cambio de monzones. Las aguas bajaron en 48 horas, y pudo apreciarse con exactitud el resultado de la inundacion, menos desastroso en verdad de lo que se temia:

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda pública comunica á V. E. por su parte los deterioros que han sufrido los edificios destinados á almacenes y fábricas de tabacos, asi como las averías de esta importante planta; averías que, sin ser muy notables por fortuna, traerán sin embargo una nueva dificultad á nuestra situacion económica. Por mi parte daré tambien cuenta á V. E. en esta misma relacion de un siniestro análogo ocurrido en Cagayan.

El desbordamiento del Pasig y de los esteros que circundan á Manila convirtió todo su término en un inmenso lago. Por las calles mas concurridas solo podia transitarse en barcas. En los barrios de San Miguel, Sampalve, Quiapo y Santa Cruz principalmente, hubo que desplegar la mas esquisita vigilancia, recorriéndolos asiduamente en bancas las rondas municipales y duplicándose el servicio de seguridad pública, que lo hacian los individuos de dicho cuerpo con el agua hasta la cintura. En algunas partes hubo que prestar auxilio á los vecinos para salvar sus personas ó asegurar sus viviendas, que combatidas por la corriente empezaban á bambolearse.

A este celo y actividad se debió indudablemente que no ocurriera desgracia alguna personal, ni aun en el barrio de Tanduay, que era uno de los que mas peligros ofrecían por lo bajo de su terreno y el número y caudal de los esteros que lo circundan.

Los pueblos de la provincia presentaban el mismo lamentable espectáculo, su- biendo vara y media y dos varas el agua de las sementeras, é interceptándose por consiguiente las comunicaciones entre unos y otros que tenían que hacerse en bancas y aun en barcos mayores. Han desaparecido todas las balsas y puentes de cañas que había en los rios, y las calzadas han quedado bastante deterioradas. Es casi segura la pérdida de toda la cosecha del palay. Los pueblos mas castigados han sido los de Pasig, Tagnig, Poteros, San Felipe Neri, Dilao y Pandacan.

Las ocurrencias en el puerto ni en el rio no han sido afortunadamente de gran consideracion, porque estos sacudimientos de la naturaleza, aunque terribles, son periódicos y tan conocidos como fácilmente previstos en este pais por los hombres de mar. Desde los primeros momentos embarrancó en la playa del próximo pueblo de Pideda el bergantin-goleta número 159 de esta matrícula *Jóven San Pablo*, procedente de Aparri, en Cagayan, con 500 fardos de tabaco en rama de á cuatro quintales; pero se le prestaron con tal oportunidad los auxilios que su situación reclamaba, que pudo evitarse la pérdida del tabaco, como sabrá V. E. mas detalladamente por otro conducto.

La fragata americana *Sool* o fondeó en este puerto en mal estado en la mañana del 28, procedente de Hong-Kong y consignada á los Sres. Ker y compañía, del comercio extranjero de Manila. Este barco trajo la noticia de que en el temporal del 9 se había ido á pique en aquella rada la barca *Minerva*, de esta matrícula, á consecuencia de que garreando sufrió un terrible choque con el buque de guerra americano *Harsford*. También se dice que se estrellaron contra la plaza de Hong-Kong siete buques de alto bordo.

Continúa la citada Autoridad dando cuenta de lo ocurrido á algunos buques de naciones extranjeras, respecto de los cuales se han publicado por este Ministerio las noticias oportunas, y añade: «Mas tristes consecuencias que en Manila ha producido esta calamidad pública en las inmediatas provincias de Luzon. La alta de comunicaciones, que hasta los primeros dias de octubre no han empezado á restablecerse me impedirá bosquejar á V. E. por completo este lamentable cuadro.

En Cavite ha sido el temporal fuerte para todos, y aun mayor para los pueblos situados en la montaña, cosa que á primera vista parece inexplicable, desconociendo las circunstancias especialísimas de este pais. Las crecidas repentinas de todos los rios y arroyos han causado pérdidas considerables en el ganado, y el viento destruyó muchas casas de la gente pobre, que las tenían construidas con pilares de caña: las de familias acomodadas han perdido por lo general sus techos. Los árboles útiles han sido arrancados en gran número, destruyéndose casi por completo la cosecha de café y cacao, así como la del palay, que en algunos pueblos altos se estaba madurando. De estos, el que mas pérdidas ha sufrido es el de Indan, pues según participa su Gobernadorcillo, además de los perjuicios manifestados ha tenido la

pérdida de 800 carabaos muertos y bastante número de toros y vacas que se hallaban pastando en los montes de su término, calculando aquel Pedáneo en 60.000 pesos la pérdida sufrida por todos conceptos.

Respecto á desgracias personales, hay que lamentar cuatro en toda la provincia: un niño de siete años que estaba pastando unos carabaos se halló ahogado en el rio *Tripa de gallina*, término de Cavite el Viejo. En Perez Dasmariñas se halló un hombre muerto en un barranco. En Maragondon se hallaron dos hombres ahogados, arrastrados por la corriente del rio. En el pueblo del Rosario entró el agua del mar hasta la mitad, y en sus barrios de Leyton, Aplaya y Vana llegó el agua á cubrirlos mas de un metro.

Las calzadas se hallan intransitables, habiendo desaparecido muchos puentes é imbornales de tabla y nipa.

En el distrito de Morong el temporal y las fuertes lluvias que principiaron en la noche del 22 durando hasta el 26, causaron destrozos de la mayor consideracion, perdiéndose casi toda la cosecha, excepto la de los pueblos que se hallan en los montes y sitios mas altos.

En la cabecera, las calzadas de los sitios de Bulso, Maybangeul, Calero y Lagundi han sido destruidas, como también algunas casas y el camarín donde estaba la Escuela pública. En Cardona sufrieron igual suerte las de los sitios de Looc, Longos Calajau y Bolso, quedando este último interceptado por las muchas y grandes piedras que rodaban de los montes, destrozando las techumbres de la visita, casa parroquial, Tribunal Escuela y 34 casas, como también la visita y casa-cuartel del barrio de Tuna.

En Binangonan fueron destruidos por las avenidas los puentes de caña de los barrios de Tayuman, Bilibiran, Darangan y San Juan, rompiéndose un casco que se hallaba fondeado con cargamento de leña, inutilizándose 22 casas de caña y faja y muriendo ahogados Juan Picones y Venancio Maybituni, á los cuales no fué posible darles auxilio por mas esfuerzos que hizo un anciano de dicho barrio. Solo pudo sacarse de las aguas el cadáver de Venancio Maybituni, llevándose las corrientes al abuelo de este, el cual hallado á los dos dias en la playa de la Laguna.

En Baras quedaron cubiertas de agua las calzadas y sementeras.

En Tanay se estrelló un parao que estaba fondeado, y se ha perdido también la mayor parte de la cosecha.

En Pinilla han quedado destruidos la Casa-Tribunal y seis casitas, y las sementeras también se anegaron por haber subido muelo la mar de la Laguna.

Por último, en Cainta quedó anegado el pueblo y tuvieron que refugiarse la mayor parte de sus vecinos en la iglesia y casa parroquial, por haber destruido sus casas la fuerte avenida del rio San Mateo; y el pueblo de Angono sufrió también mucho por haberse anegado completamente.

En la rica provincia de la Pampanga duró el temporal desde el 22 al 24, y por fortuna sus destrozos no han sido tan considerables como debía temerse. Hé

aquí la relacion detallada que el Alcalde remite á este Gobierno superior.

**Bétis.**—En este pueblo se cayó el puente de madera que dirige á Santa Rita, cortando las avenidas la calzada que comunica con el mismo pueblo, perdiéndose además los sembrados de palay.

**Santa Rita.**—Destruído completamente el puente de madera del Barrio de San Juan que conduce á la cabecera de la provincia, anegándose sus sementeras, con pérdida de los sembrados de palay.

**La Paz.**—Han quedado intransitables todas las calzadas, invadidas por el agua hasta la altura de dos varas, destruyéndose los puentes nuevamente construidos en los puntos de Caaguran, Calatingan, Balicao, Lara, Mocalong y Guivara, con pérdidas de ganados, palay y otros frutos.

**Santa Ana.**—Anegados los caminos que conducen á Méjico, Candaba, San Luis y Magalang.

**San Luis.**—Quedaron inundadas todas sus sementeras, sumergiéndose en el agua los sembrados de palay y caña dulce.

**Candaba.**—Inundada la poblacion, habiéndose cortado la calzada del barrio de Pausinao, causando destrozos en los sembrados de palay y otros frutos.

**Tarlac.**—Quedó anegada parte de las calzadas de la poblacion y sementeras, con pérdida de los sembrados de palay, maiz y caña dulce, destrozándose además algunos trozos de los caminos que comunican á Concepcion y Camiling, y derribados dos botadores.

**Minalin.**—En este pueblo se inundaron las sementeras, con peligro de perderse los sembrados de palay y caña dulce.

En la cercana provincia de Bulacan se desbordaron también todos los rios, cortando las comunicaciones, sin que ocurriera desgracia alguna personal, pues desde que el barómetro empezó á bajar se avisó á los pueblos y se tomaron medidas de precaucion por su activo Alcalde mayor.

Aun cuando en esta provincia no se recuerdan inundaciones mas grandes ni mas rápidas que la actual, gracias á la divina Providencia, ni una desgracia personal, ni un deterioro en los edificios públicos, ni un puente entero se ha llevado la corriente, aun siendo como era de tal fuerza que en algunos puntos destruyó leguas enteras de calzada.

En la provincia de Pangasinan todos los caminos han quedado intransitables, así como los puentes é imbornales que se espresan á continuacion:

En San Fabian el puente de Banavang, situado en la carretera del correo general para Mangaldan; el imbornal de Mabilao, situado en la carretera del correo general para Santo Tomás.

El puente de Tacolit é imbornal de Dalapal, situado en la calzada que dirige á San Jacinto.

El puente de Tacolit, el de Culbaton, el de Biyeng, el de Banada, el de Bindag, el de Calasiao y el de Casiamballo, todos situados en la calzada que dirige al barrio de Bolaen.

En Calasiao los puentes de San Pablo y Gabon.

En Tayug el puente de Ambasa que dirige al pueblo de San Nicolás, y dos imbornales en la calzada que dirige al de San Quintin de Nueva Écija.

En Santa Bárbara los puentes é imbornales que dirigen al pueblo de Malasiqui; el puente de Mora y los imbornales de la calzada que dirige á Mangaldan.

En Villasis todos los imbornales, quedando interceptado el tránsito por completo.

En Paniqui los puentes de las calzadas que dirigen á los barrios de Barang y San Ramon.

En Urdaneta todos los puentes é imbornales de las calzadas que dirigen á los pueblos de Binalonan, Arignan y Santa Bárbara.

En Mangateren se han caido los cobertizos de los tres puentes de la calzada que dirige á Aguilar, desmoronándose casi todas las ramplas de dichos puentes; y en algunos pueblos se han perdido parte de los sembrados de palay por la avenida.

Asimismo han sido arrastrados por la corriente los puentes de Puntal y Bayavas en Dugupan; el de Tarog en Binmaley, los de Santa Filomena, Bocaelis, Lunos, Paoay y Bumbalacao, en Aguilar; todos los de Binmaley; y se ha hundido el centro de un imbornal de piedra y de los recién construidos en la calzada que dirige de Salasa á Aguilar.

Toda la provincia ha estado cubierta de agua por mas de 40 horas.

En la provincia de la Union ha causado el temporal daños poco considerables en los edificios públicos; pero no así en la carretera, puentes y alcantarillas, por efecto de la gran cantidad de agua que bajaba por los rios y quebradas de aquel accidentado territorio.

En la costa no hubo que lamentar mas siniestro que el de la lancha *Nobleza*, de la matrícula de Pangasinan, que fondeada en el puerto de Sual, de la misma provincia, fué arrojada por la fuerza del temporal al de *Santo Tomás de la Union*, con pérdida de su arboladura, timon y velámenes, pero salvándose los cuatro hombres que la tripulaban.

En Ilocos Sur la calamidad tomó desgraciadamente proporciones gigantescas. No habiendo podido salir el correo por el fuerte temporal que reinaba desde el 25 al 26, hasta ayer no he recibido parte de aquel celoso Alcalde mayor. Desbordados los rios de la provincia, han causado en toda ella desgracias personales y pérdidas de grandísima consideracion. Las noticias recibidas hasta ahora solo se refieren á los pueblos mas inmediatos á la cabecera, al número de cadáveres que la primera exploracion ha permitido encontrar, y á las personas que han desaparecido de los pueblos, sin incluir el sin número de los salvados por el celo de los Gobernadorcillos, subalternos y cuadrilleros. V. E. podrá considerar que sorprendidos los naturales por la extraordinaria altura de las aguas, las desgracias no solo han sido numerosas, sino que deberán ser por desgracia en número extraordinario que irá apareciendo á medida que la exploracion pueda extenderse mas en su radio y á medida que las aguas desciendan.

También han naufragado varios pontines en el puerto de Luzon de Caoayan y una goleta en las playas del pueblo de Lapo. La altura sobre el nivel ordinario que alcanzó el rio de Abra, que circunda á la cabecera de Ilocos Sur, así como á

osbarrios de la misma provincia y pueblos inmediatos, puede calcularse en cinco á seis metros: altura verdaderamente inverosímil, que horrorizará á V. E. y que solo se explica por la configuración geológica del lecho del río. Ni por tradición se recuerda en todo el país un desbordamiento semejante.

Hé aquí ahora el triste cuadro de las desgracias ocurridas, y que los partes oficiales ofrecen ampliar todavía:

PUEBLOS.	Número de Cadáveres.
Vigan..	59
Coayan..	22
Santa Catalina..	25
San Vicente..	13
Bansay..	12
San Idefonso..	1
Santo Domingo..	1
<b>Total.</b>	<b>151</b>

*Desaparecidos.*

Eu Vigan. . . . . 124  
De Coayan. . . . . No hay datos exactos.

Debo, por último, dar cuenta á V. E. de un accidente análogo, ocurrido con alguna anterioridad en la provincia de Cagayan, pero que es posible y aun probable se haya repetido al iniciarse el equinoccio de otoño.

De siete á once de la noche del 14 de setiembre descargó un huracán en aquella zona, que empezando por el Norte y acabando al Oeste, parece haber sido solo la cola ó ramalazo del baguio ocurrido en los mares de China, pues ni su duración ni su intensidad fueron como otros que ocurren en aquella provincia.

Ha sido lo bastante, sin embargo, para destruir los primeros semilleros del tabaco en la Cabecera y causar deterioros en el techo del salón de aforos de los almacenes de Casig, cuya renovación hubo que emprender de seguida por polos y servicios para que no se deluviera tan importante operación. También se vinieron abajo muchos camarines de oreo.

Iguales daños ha causado este temporal, con que se inaugura la estación, en los pueblos de Amulung, Alcalá, Nani-piug y Gatsaraut; es decir, pérdida de una parte de los primeros semilleros, derribo de algunos camarines de oreo, y deterioro en los techos de los almacenes de aforo, á cuya reparación se procedió inmediatamente.

En el pueblo de Lallo se ha venido abajo el camarín provisional de prensas que se instaló el año de 1865, después del incendio, para servir por de pronto y hasta la construcción definitiva de los nuevos almacenes; y se ha destrozado también el caballete de una parte del techo de otro camarín contiguo de caña y nipa, no conteniendo por fortuna tabaco ninguno de los dos.

En la Cabecera, el mismo temporal causó muchos deterioros en los techos de la cárcel pública y cuartel del tercio civil.

En Pamplona, que es de los últimos pueblos playeros, se sintieron dos baguios, uno el 11 y otro el 14 de setiembre, destruyéndose algunas sementeras de maíz; pero no habiendo perjudicado á las siembras de palay.

Hasta hoy no se ha recibido noticia de

ninguna desgracia personal ni siniestro alguno marítimo.

La pérdida de semilleros de tabaco no es de gran consecuencia para la cosecha que se prepara, por haber ocurrido á mediados de setiembre. Tampoco lo son las inundaciones de las siembras de maíz por la avenida que sobrevino al día siguiente del huracán, por cuanto el agua no ha permanecido estacionada muchas horas. Puede ser de peores efectos que se prolongue demasiado la colla que estaba entablada al dar el Alcalde mayor de la provincia el parte á que vengo refiriéndome; pues esto impedirá que se repongan los semilleros perdidos, dará tal vez lugar á que se pierdan los segundos y se retrasen por consiguiente los trasplantes en los terrenos altos. También podrá producir una gran avenida de los ríos, cosa tan frecuente, que inundando los terrenos destruirá una gran parte de la hermosa cosecha de maíz que tienen en este año los pueblos tabacaleros.

Hasta aquí el triste cuadro de las desgracias ocurridas á consecuencia del temporal que acabamos de sufrir. Para que no falte en él ningún detalle lastimoso, añadiré á V. E. que en las noches del 3 y 4 del corriente se sintieron en esta ciudad algunos temblores, aunque de escasa duración, y que en Guimbal é Ibaras, pueblos del distrito de Iloilo, ha aparecido una enfermedad que hizo al principio bastantes estragos, pero que decrecía notablemente, según me participa el Gobernador de Visayas en 26 del mes próximo pasado.»

En la segunda de las indicadas comunicaciones dice la misma Autoridad:

«Aterradoras eran en verdad las noticias recibidas hasta la salida del anterior correo, y de que di conocimiento á V. E., de los estragos causados por el furioso temporal que sufrieron las provincias del Norte de Luzon del 25 al 26 del mes último; pero no solo han seguido por desgracia confirmando con relación á ambos ilocos y en particular al del Sur, sino que todavía han subido de punto en su gravedad y fatales consecuencias con relación á la provincia del Abra.

No se puede leer el parte dirigido á este Gobierno en 30 de setiembre por el Gefe de dicha provincia, sin experimentar una dolorosa sensación. Avezado se halla este pueblo á las calamidades públicas, como pocos; considera terrible y nunca vista, sin embargo, la catástrofe que se deplora en aquella desgraciada localidad, que ha sido el centro del baguio-asolador.

No hay una sola familia en ella que no llore la pérdida de algún pariente. El 23 de setiembre por la tarde empezó á reinar, aunque con poca intensidad, el viento del S. O. que produjo algunos chubascos: por la noche refrescó el viento y aumentó la lluvia sin ofrecer temores de temporal. El 24 amainó el viento y disminuyó la lluvia, manteniéndose así el tiempo hasta las ocho de la noche, en cuya hora, arrojando el viento y la lluvia, empezó á temerse fundamente que sobreviniera baguio; pero este temor desaparecía al considerar que el viento, aunque cada vez más duro, se mantenía siempre en el mismo cuadrante, sin pasar más allá del S. al S. O. Pero entre dos y tres de la madrugada del 25 pasó el viento al

O. tomando una fuerza cada vez mayor, manteniéndose así por espacio de mas de dos horas.

En este intervalo sobrevino de repente una inundación tal en todos los llanos de la provincia, que sobrecogiendo en lo mas pesado del sueño á sus habitantes, produjo pérdidas de mucha consideración en personas y en bienes. Tan luego como se notó el peligro, se buscó la salvación en los árboles mas altos; pero la mayor parte de aquellos infelices, soñolientos, asustados, embargados por el peligro de sus hijos, padres y esposas, olvidando su salvación para atender á la de seres tan queridos; la profunda oscuridad de una noche terrible que no permitía ver el árbol que acaso estaba cerca, y sobre todo esto la impetuosidad de la corriente de las aguas ocasionaron numerosas víctimas. Por la mañana del dicho día 25 volvió á establecerse el viento al S. O., no cesando su fuerza ni la lluvia un solo instante. Al medio día empezó á ceder el temporal y la inundación se pronunció en descenso, pero no con tanta rapidez que permitiera dar auxilio á los que tuvieron la suerte ó quizás la desgracia de que la casualidad les deparase un árbol ó una mata de cañas donde habían permanecido por espacio de 30 horas viendo la sepultura abiertas á sus piés, esperando el momento de que el árbol cediera al impulso del viento ó á la fuerza del agua, sin comer, sin dormir, en posición incómoda, ateridos de frío y con el corazón traspasado por la pérdida de sus hijos, padres y esposas que veían caer al agua cuando una rama del árbol era quebrantada por el viento ó por el peso de las personas.... Así no es de extrañar que pasada la inundación se hayan encontrado tantos cadáveres en los árboles. El 26 empezaron á descender aquellos infelices, dirigiéndose á la población en el estado lastimoso que V. E. puede considerar.

Todos fueron socorridos con ropas, alimentos y cuantos auxilios requería su triste situación, según manifiesta el Gefe de la provincia; y aquí no puede menos de elogiar á V. E. el sentimiento de caridad que sin escepcion alguna demostró aquel pueblo. En ese mismo día empezaron á recogerse los cadáveres mas inmediatos á la población, los que ascendieron á 173, no pudiéndose reconocer las llanuras porque la gran capa de limo depositada en ellas por las aguas, así como los árboles descuajados, los restos de las casas destruidas, el ramaje y la inmundicia que había aglomerado la inundación, obstruían el paso en todas direcciones.

El 27 se recogieron cerca de 300 cadáveres, y en el mismo día los Gobernadores de Tayum y Pidigan, venciendo dificultades casi insuperables, pudieron anunciar á la Cabecera la calamidad que también afligía á sus pueblos, víctimas como aquella de una inundación que jamás se borrará de la memoria de los que han sobrevivido; inundación de que no registra ejemplar la historia, según informes de los mas ancianos, entre los cuales se cuenta un Capitan retirado que en sus 100 años de vida ni presumió semejante desolación, ni oyó referir un caso igual á los mas ancianos de su época. También tuve noticias de Bucay, donde se com-

pensa la gran pérdida de bienes con la escasez de desgracias personales.

La gran cantidad de cálaáveres amontonados en los campos, el sin número de animales mayores y menores muertos, y el estado de putrefacción de unos y otros, obligaron al Gobernador á ordenar que se habilitaran cementerios provisionales en puntos convenientes, donde se dió sepultura á los primeras, señalando también otros lugares donde se entierran los segundos, para evitar así que se inficionase la atmósfera con deletéreos miasmas. Aun así los prácticos de este país creen comprometida en un plazo breve la salud pública.

En la ranchería de Patoc solo ha habido pérdida de bienes, pero en la de Talamey tienen además de aquella que deplorar la de algunas personas. La fuerza destacada allí tuvo que refugiarse en el quizame del cuartel, que está elevado cinco varas sobre el suelo, y aun así faltó solo media vara para que los alcanzase la inundación, manteniéndose allí por espacio de dos días sin otro alimento que maíz tostado. Amenazando ruina el cuartel y haciendo desaparecido todas las casas del pueblo, fueron trasladados inmediatamente á la cercana ranchería de Clavería.

En San Gregorio hay que lamentar la desaparición absoluta del pueblo, pérdida total de bienes y muerte de algunos individuos, salvándose los demás en los montes inmediatos, donde han sufrido el hambre que es consiguiente.

Resumiendo: solo en la Cabecera, población de 10.000 almas, pasan de 600 los cadáveres que han recibido sepultura, no pudiendo conocerse todavía su verdadero número: primero por que el río debe haber arrastrado á muchos, y segundo por que otros deben haber quedado insepultos entre las grandes capas de limo depositadas por las aguas en unos lugares, por las de arena que hay en otros, y por los árboles y ramajes que cubren la tierra. En Tayum iban enterrados 103.

Los campos de arroz, que presentaban un halagüeño aspecto, se han perdido casi en su totalidad, cubiertos unos por arena, otros por arena y piedra y otros por gruesas capas de tierra. La última cosecha de maíz y las provisiones de arroz han desaparecido en todos los pueblos. Proveer en estos momentos á sembrar artículos alimenticios es poco menos que imposible, no solo por el estado en que han quedado los campos, sino también por la falta de brazos, pues la mayor parte de los que se han salvado de la inundación no se verán en mucho tiempo útiles para el trabajo, si no es que perezcan, como por desgracia van pereciendo muchos, por efecto de las 30 ó mas horas que pasaron en agonía, sin comer ni dormir, sufriendo el frío, el temor de que sus débiles arboles no resistieran al empuje del viento ó de la corriente, devorados por la aficción de las desgarradoras escenas de familia que presenciaban. Menores afecciones morales producen en este país agudas dolencias, y casi siempre la muerte. También han desaparecido casi por completo los aperos de labranza y los animales de labor.

No es posible pasar por la calzada ni á caballo, y con mucha dificultad se mar-

cha á pié, siendo necesarias 12 horas para atravesar las tres y media leguas que separan á Talamay de la Cabecera. No dejará V. E. de reconocer que en las circunstancias angustiosas que atraviesa aquella provincia no es posible atender al servicio de las vías públicas por falta de elementos y porque lo mas urgente es proveer á las necesidades de tantas familias reducidas á implorar la caridad, allí donde son tantos los que la imploran y tan pocos los que pueden ejercerla.

Terminaré este estenso escrito, para que V. E. pueda formar idea sobre esta calamidad, diciéndole que la cuenca casi circular que sirve de emplazamiento á la provincia de Abra tiene 10 kilómetros lo menos de diámetro, y la inundacion ha subido 20 metros del nivel ordinario de las aguas, no sobresaliendo ó destacándose en tan estenso lago sino las altas mesetas donde estan establecidos los pueblos ó alguna que otra colina que corta aquellas llanuras feraces, hoy desoladas por toda desolacion.

En copia núm. 4 remito á V. E. el detalle aproximado de las pérdidas sufridas. Segun manifesté á ese Ministerio en 7 del corriente procedi sin descanso á la adopcion de medidas que mitigasen en lo posible la triste situacion de ámbos Pocos; pero tan luego como tuve el profundo sentimiento de enterarme de lo acaecido en el Abra, hubieron de sufrir una modificación radical aquellas medidas, haciéndolas mas generales y enérgicas.»

Concluye el Gobernador Superior civil diciendo que, en vista de lo grave de las circunstancias en que se encuentra colocada la Autoridad superior de una colonia en momentos de afliccion y de prueba, reunió la Junta de Autoridades en la noche del 17, y en ella se tomó el acuerdo de facilitar 50.000 escudos á los Gefes de aquellas provincias, con cargo á las cajas de la comunidad.

**Gobierno superior civil de Filipinas.**  
—Secretaria.—Provincia de Ilocos Sur.  
—Relacion de las pérdidas sufridas en el personal, animales, buques y balzos con motivo del temporal del 23 al 26 del pasado, segun los partes remitidos por los Gobernadorcillos.

Pueblo de Vigan.—Individuos: 60 varones, y 82 hembras mayores de edad, y 87 varones y 42 hembras menores de id. Ganados: 258 carabaos, 515 vacas, 236 caballos, 125 cerdos, 50 cabras y 45 carneros.—Buques: 4 pontines, 16 pancos, 4 paraos y una lancha.

Pueblo de Caoayan.—Individuos: 3 varones y 9 hembras mayores de edad, y 10 varones y 57 hembras menores de id.—Ganados: 54 carabaos, 196 vacas, 201 caballos, 15 cerdos, 10 cabras y 7 carneros.—Buques: 5 goletas, 10 pontines, 6 bancas, 4 paraos y 10 lanchas.

Pueblo de Santa.—Individuos: 17 varones y 13 hembras mayores de edad, y 27 varones y 22 hembras menores de id.—Ganados: 195 carabaos, 102 vacas, 80 caballos, 165 cerdos, 40 cabras y 54 carneros.—Buques: una banca y un parao.

Pueblo de Narvacan.—Individuos: 12 varones y 6 hembras mayores de edad, y 10 varones y 9 hembras menores de id.—Ganados: 128 carabaos, 159 vacas, 48 caballos, 162 cerdos, y 15 carneros.

Pueblo de San Estéban.—Ganados: 3 carabaos, 4 vacas, 6 caballos y 22 cerdos.

Pueblo de Santa Catalina.—Individuos: 11 varones y 15 hembras mayores de edad, y 14 varones y 16 hembras menores de id.—Ganados: 206 carabaos, 510 vacas, 755 caballos, 65 cerdos, 12 cabras y 9 carneros.

Pueblo de San Vicente.—Individuos: 2 varones y 2 hembras mayores de edad y 7 varones y 6 hembras menores de id.—Ganados: 37 carabaos, 40 vacas, 62 caballos y 21 cerdos.—Buques: un parao.

Pueblo de Bantay.—Individuos: 24 varones y 15 hembras mayores de edad y 19 varones y 14 hembras menores de id.—Ganados: 75 carabaos, 82 vacas.

82 caballos, 30 cerdos, 5 cabras y 7 carneros.

Pueblo de San Ildefonso.—Individuos: un varon menor de edad.—Ganados: 2 vacas.

Pueblo de Santo Domingo.—Individuos: un varon y una hembra mayores de edad y una hembra menor de id. Ganados: 8 carabaos, 12 vacas, 30 caballos y 28 cerdos.—Buques: una lancha.

Totales.—Individuos.: 150 varones y 145 hembras mayores de edad y 175 varones y 147 hembras menores de id. Ganados: 962 carabaos, 1600 vacas, 1480 caballos, 629 cerdos, 117 cabras y 135 carneros.—Buques: 5 goletas, 14 pontines, 16 pancos, 7 bancas, 10 paraos y 12 lanchas.

## SESTA SECCION.

### SEGUNDA RESERVA.—PROVINCIA DE MADRID.

Relacion nominal de los individuos de la misma que tienen derecho á los sobre alcances que se detallan y pueden pasar á recogerlos de la caja de esta comision situada en el cuartelillo de San Francisco de esta córte.

Clases.	NOMBRES.	Sobre-alcances. Escr. mils.
Soldado.	Alejandro Martinez Miguel.	728
id.	Pascual Garcia Sanz.	10,391
id.	Luis Llamas Toranzo.	24,155
id.	José Nuñez Perez.	6,198
id.	Crisino Garcia Lopez.	4,050
id.	Gregorio Garcia Blasco.	8,685
Corneta.	Silvestre Santiago Lucas.	5,055
Soldado.	Antonio Ballesteros Garcia.	14,097
id.	Julian Ciria y Paje.	14,250
id.	Bruno Rivera Calleja.	3,150
id.	Estéban Fernandez Alonso.	4,150
id.	Tomás Lopez Becerril.	3,478
id.	Juan Garcia Paniagua.	7,561
id.	Mariano Garcia Gregorio.	1,350
id.	Leoncio Ortega Martin.	4,785
Cabo 1.º	Manuel Alvarez Narvaez.	21,198
Soldado.	Anticeto Garcia Arribas.	9,567
Cabo 1.º	Marcelino Gutierrez Bermejo.	17,460
id.	Anastasio Hoyo de la Fuente.	9,167
id.	Ruperto Ayuso Gimenez.	12,388
id.	Leoncio Sanz Atiende.	16,677
id.	José Garcia Diaz.	27,949
id.	Joaquin Campillo Castejon.	8,108
id.	Tomás Arribas Navarro.	531
id.	Pedro Gutierrez Espósito.	7,928
id.	Antonio Ayuso Gutierrez.	4,538
id.	José Foncés Bermor.	459
id.	Ildefonso Vela Muigo.	1,977
id.	Mariano Sanguar Montero.	11,056
id.	Manuel Serrano Bravo.	1,428
id.	Casimiro Muñoz Espada.	5,524
id.	Cosme Damian Alfonso.	1,927
id.	Hermenegildo Fernandez Garcia.	1,087
id.	Vicente Maeno Adrian.	2,785
id.	Domingo Roca Valdés.	598
id.	Quintín Fernandez Pastor.	8,822
	<b>Tótal.</b>	<b>276,795</b>

Madrid 15 de diciembre de 1867.—El Comandante gefe, Eusebio Balviani.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

*Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.*

En virtud de providencia del señor Juez interino del mismo, se cita nuevamente á todos los acreedores de don Inocente Aguado y Menoya, para que en el dia 30 del corriente mes y hora de la una de su

tarde, se presenten en dicho Juzgado con los títulos de sus respectivos créditos, á los fines que fueron citados en 14 del corriente, por no haber tenido lugar la primera junta.

Madrid 22 de diciembre de 1867.—Raimundo Fernandez Cuesta.—Juan Vallejo.—1018.

*Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.*

Por providencia del señor Juez del mismo del 21 del actual, y para hacer pago á don Juan Sala Sevilla de cierta cantidad de maravedis, se sacan á pública subasta en venta varios bienes muebles embargados por exaccion de costas á don Felipe Lorean, tasados en 715 escudos 600 milésimas, los cuales se hallan depositados en don Enrique Ballesteros, Barquillo 23 y 25, cuarto segundo, y se señala para su remate el dia 7 de enero del año próximo de 1868, á la una y media de su tarde, en el salon de audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso bajo de la territorial, anunciándolo al público á los efectos conducentes.

Madrid 21 de diciembre de 1867.—Licenciado Sevilla.—1016.

*Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.*

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta córte, dictada en autos ejecutivos que sigue don Guillermo Rolland contra don Juan Ruiz, se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar en 16 de enero próximo y hora de la una, en dicho Juzgado, sito en la calle de la Union, número 6, de una tierra embargada al mismo, sita á la derecha de la carretera de Aragon, dentro de la zona de ensanche, en las afueras de la puerta de Alcalá, al sitio de la Ontalba, dedicada á cultivo, que linda por S. con terraplen de dicho ensanche y camino de la Fuente del Berro, por N. con el camino viejo de Alcalá, hoy dedicado á cultivo, perteneciente á los herederos de Muñoz, por E. con tierras del señor Rio y con la zanja de ensanche, y por O. con tierras de los herederos de Muñoz; mide de superficie 399,08 metros, equivalentes á 51.470 piés; tasada en 3860 escudos 300 milésimas, de que se rebajarán las cargas.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores, con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasacion.

Madrid 23 de diciembre de 1867.—El Escribano, Luis Escobar.—1015.

### AYUNTAMIENTOS.

*Alcaldía constitucional de Villaverde.*

Para celebrar la subasta del ramo del aguardiente con la esclusiva al por menor en esta villa y su jurisdiccion hasta fin de junio de 1868, se señalan los dias 22 y 29 del corriente, á las doce de la mañana, en la sala capitular.

Villaverde 15 de diciembre de 1867.—El teniente Alcalde en funciones de Alcalde, Pedro Garcia.

### PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

En los Campos Eliseos de esta córte, se hallan de venta plantas de varias clases de árboles de vivero, á precios muy arreglados. Los que gusten interesarse en su compra, pueden avistarse con el administrador don José Maria de Larroca, que habita en la misma posesion.—995.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo, Almirante 7.  
MADRID: 1867.